



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

irtp

AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del aviso** : Lima, 10 de octubre de 2024
- Vigencia del aviso** : Temporal
- Información no publicada** : Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)
- Rubro al que pertenece** : Planeamiento y Organización
- Motivo de la no publicación** : La institución no cuenta con el documento de gestión “Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, dado que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 257-2016-SERVIR/PE de fecha 20 de diciembre de 2016, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el IRTP, con la consecuente obligación de generar nuevos documentos de gestión como el CPE, en cuyo caso, aún estamos en el proceso de tránsito para concluir con su elaboración.
- Acciones dispuestas** : En el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1602 “Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones”, el IRTP se encuentra en proceso de elaboración y aprobación de su Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ



KELVIN VALVERDE ZEVALLOS
Jefe del Área de Administración de Personal